

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES.- MESA DE CONTRATACIÓN
Expte.: A/SUM-010204/2020
CERTIFICADO
D. MANUEL TITOS MACHADO, Secretario de la Mesa de Contratación de 8 de junio de 2020, celebrada en el Hospital Universitario de Móstoles

CERTIFICADO: Que calificada por la Mesa de contratación del Hospital Universitario de Móstoles, la documentación administrativa aportada al Procedimiento Abierto tramitado para la adjudicación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS GENÉTICAS POR PARTE DE UN LABORATORIO EXTERNO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares por el que se ha de regir el contrato, se ha acordado lo siguiente:

a) Admitir a los siguientes licitadores:

- INSTITUTO DE MEDICINA GENÓMICA, S.L.
- MIRYAD GENETICS ESPAÑA, S.L.U.
- NIMGENETICS, GENÓMICA Y MEDICINA, S.L.
- SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.

b) Conceder un plazo hasta las 14:00 h del día 12 de junio de 2020, a la empresa a continuación descrita, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados a continuación, mediante la presentación electrónica de la documentación requerida a través de la plataforma **de la Comunidad de Madrid**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición:

➤ **LORGEN GENÉTICA PROTEOMICA, S.L.** deberá presentar:

- El Anexo VI incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 84) "Modelo de Declaración Responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad" debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, aunque por número de trabajadores la empresa no tenga la obligación de su cumplimiento.
- Declaración responsable de pertenencia o no a grupo empresarial, en su caso.



- Si se trata de una empresa extranjera deberán cumplimentar además el ANEXO VIII recogido en la página 86 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tratarse de un acto de trámite, contra el presente acto no cabe recurso alguno.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259076190215960408899**